



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS QUE DESEEN PARTICIPAR COMO POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LA CADENA PRODUCTIVA OVINO-CAPRINA MEDIANTE PRÁCTICAS SOSTENIBLES DE CTeI QUE FAVOREZCAN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

La Presente convocatoria se deriva del proyecto *FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LA CADENA PRODUCTIVA OVINO- CAPRINA MEDIANTE PRÁCTICAS SOSTENIBLES DE CTeI QUE FAVOREZCAN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER* aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Sistema General de Regalías, mediante acuerdo 047 del 31 de octubre del 2024.

La selección de productores ganaderos Ovino Caprinos se orientará al fortalecimiento de las competencias productivas y la gestión de la innovación mediante el uso de modelos de Sistemas de Producción Ovino - Caprinos a la vanguardia mundial, ayudando a la conservación del medio ambiente y al mejoramiento genético aplicados en los municipios priorizados en el departamento Norte de Santander (Tibú, Sardinata, Santiago, El Zulia, San José de Cúcuta, Bochalema, Pamplonita y Salazar).

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:**

**OBJETIVO GENERAL**

Seleccionar los potenciales beneficiarios que deseen participar en el proyecto, a fin de fortalecer las capacidades de la cadena productiva Ovino - Caprina en el departamento Norte de Santander.

**DIRIGIDA A**

Productores dedicados a la crianza y manejo de las especies Ovina y Caprina residentes en los municipios de Tibú, Sardinata, Santiago, El Zulia, San José de Cúcuta, Bochalema, Pamplonita y Salazar ubicados en el departamento de Norte de Santander y que estén interesados en pertenecer en calidad de potenciales beneficiarios al *Proyecto Fortalecimiento de las capacidades de la cadena productiva ovino-caprina en el departamento Norte de Santander*.

**ALCANCE**

Selección de 160 potenciales beneficiarios (20 por cada uno de los municipios ya descritos)





para participar activamente en la totalidad de las acciones que correspondan a la implementación del proyecto, de conformidad con el acuerdo de voluntades.

## **2. REQUISITOS HABILITANTES PARA SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS**

Los potenciales beneficiarios deberán tener en cuenta los requisitos habilitantes de la *tabla 1* y al momento de la inscripción radicar el documento de verificación conforme al siguiente detalle:

**Tabla 1. Requisitos Habilitantes**

No.	REQUISITOS	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Aceptar las condiciones de selección de esta convocatoria.	Formulario de inscripción Firmado
2	Ser ciudadano colombiano mayor de edad.	Cedula de ciudadanía
3	Tener mínimo un año de vinculación al sector ganadero Ovino Caprino	Certificación emitida por ASOVICAN o por la Unidad de asistencia técnica agropecuaria del Municipio.
4	Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3	Recibo de servicios públicos que así lo acredite.
5	Con relación a la condición del predio <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ser propietario del predio donde se ejecutará el proyecto o;</li> <li>○ ser arrendatario del predio objeto de atención con contrato vigente y con tiempo mínimo de duración a 5 años, para garantizar la implementación y funcionamiento del proyecto o;</li> <li>○ Ser poseedor del predio, acción constatable mediante documento que así lo acredite.</li> </ul>	Certificado de libertad y tradición, o contrato de arrendamiento, o declaración extra juicio sobre la posesión.



**Gobernación de Norte de Santander**





6	Tener la finca registrada en el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.	Constancia del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
---	--	--

Así mismo, deberán cumplir con los requisitos de la *tabla 2*, aceptando los compromisos y bajo gravedad de juramento realizar las siguientes manifestaciones, las cuales quedarán contenidas en el Formulario de inscripción – Acápite de compromisos y declaración bajo gravedad de juramento.

**Tabla 2. Requisitos (Compromisos y manifestaciones)**

No.	REQUISITOS	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	No ser beneficiario en la actualidad de otro programa que este enmarcado en la misma línea de inversión (Sistema General de Regalías – sector Ovino Caprino) y productores de bajos recursos sin acceso previo a programas de fomento.	Formulario de inscripción – Acápite de compromisos y declaración bajo gravedad de juramento.
2	Ser pequeño productor atendiendo la normativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las condiciones de la Cadena.	
2	Tener mínimo 2 hectáreas de tierra aptas para la implementación del proyecto	
3	Que la unidad productiva objeto de intervención tenga mínimo 10 ovinos o caprinos que presenten óptimas condiciones de salud que puedan ser verificadas por profesionales en el área, que incluya como mínimo 4 hembras de la especie ovina y/o caprina, maduras sexualmente aptas para las acciones que el proyecto implementará.	
4	Vinculación o no, a la Asociación de Ovinocultores y Caprinocultores de Norte de Santander – ASOVICAN en calidad de productores. *En el caso de pertenecer a dicha asociación deberá anexar certificación que lo acredite.	
6	Disponibilidad para capacitarse y replicar los conocimientos adquiridos.	
7	Tener interés en:  a) Aumento de la productividad de la cadena productiva ovino-caprina.	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Desarrollar competencias por medio de talleres y entrenamiento especializado en: Buenas prácticas ganadera y salud ocupacional, sistemas silvopastoriles para la producción, alimentación animal, sanidad bienes animal y mejoramiento genético.</li> <li>c) Implementación en sistema de ganadería de precisión.</li> <li>d) Implementación en modelo silvopastoril mediante arboles dispersos.</li> <li>e) Preparación de abonos orgánicos.</li> <li>f) Criopreservación de semen de alto valor genético.</li> <li>g) Inseminación artificial laparoscópica.</li> </ul>	
8	Estar domiciliado en el departamento de Norte de Santander durante un periodo no inferior a dos (2) años. Formulario de inscripción	
9	Tener mínimo 2 hectáreas de tierra aptas para la ovino-caprinocultura.	
10	Deberá certificar que no ejerce su actividad en territorios de Resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, Sistema de Parques Nacionales Naturales, Distritos Nacionales/Regionales de Manejo Integrado, Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales, Áreas de recreación, Distritos de Conservación de Suelos	

**Nota:** El ejecutor del proyecto que es la Universidad de Pamplona, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para seleccionar los potenciales beneficiarios, se realizará la asignación de puntajes conforme a la siguiente tabla.





**Tabla 3. Puntuación de criterios de selección**

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Formulario de inscripción	0
2	Ser ciudadano colombiano mayor de edad.	0
3	Tener mínimo un año de vinculación al sector ganadero <b>Ovino Caprino</b>	30
	Más de 10 años en la actividad	30
	Entre 5 y 10 años en la actividad	20
	Entre 1 y 5 años en la actividad	10
4	<b>Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3</b>	5
	Estrato 1	5
	Estrato 2	3
	Estrato 3	1
5	<b>Condición del predio</b>	5
	Propietario	5
	Arrendatario	3
	Poseedor	1
6	Tener la finca registrada en el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	30
7	Vinculación a la Asociación de Ovinocultores y Caprinocultores de Norte de Santander – ASOVICAN (Opcional)	30
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**NOTA 1.** El ejecutor podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.

**NOTA 2.** Sin la totalidad de documentos la postulación del potencial beneficiario no será tomada en cuenta.

**NOTA 3.** Los candidatos que cumplan con la totalidad de los documentos mencionados, serán preseleccionados en listado publicado en la página web del proyecto o en las carteleras informativas de los respectivos municipios.

**NOTA 4.** Se seleccionarán los 160 beneficiarios (20 por municipio), según los puntajes obtenidos en aplicación de la “Tabla descriptiva y de puntuación de criterios de selección potenciales beneficiarios”, de acuerdo a los **MAYORES PUNTAJES** por municipio, de aquellos,





que logren obtener un puntaje mínimo de **70 PUNTOS**, cumpliendo las condiciones mínimas para el desarrollo del proyecto.

**Nota 5.** Si alguno de los documentos acreditados para la selección es objeto de adulteración o fraude, es factor inmediato de exclusión del aspirante.

## 2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo del **COMITÉ DE SELECCIÓN** conforme al documento técnico del proyecto.

Estará integrado por: Representantes de la Asociación de Ovino cultores y Caprino cultores de Norte de Santander ASOVICAN y la entidad ejecutora del proyecto

Las funciones de este comité son:

- Velar por la transparencia e imparcialidad en el proceso de evaluación y selección de los aspirantes.
- Supervisar el cumplimiento de los criterios de selección.
- Dar respuesta a las reclamaciones que surjan del proceso.
- Elaborar el informe final de la lista detallada de los potenciales beneficiarios con su valoración obtenida.
- Verificar la documentación entregada por los aspirantes.
- Consolidar y publicar los resultados parciales y los resultados definitivos del proceso de selección.
- Dejar evidencia mediante acta, de todas las decisiones tomadas sobre la evaluación de los potenciales beneficiarios.

### 2.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Radicación de formulación y requisitos.
2. Revisión de la documentación radicada y evaluación por parte del comité de selección según los criterios de evaluación establecidos.
3. Publicación del listado de preseleccionados: Aquellos que obtuvieron según los criterios de la tabla 3 un puntaje mínimo de 70 puntos.
4. Reclamaciones y respuesta a reclamaciones
5. Publicación definitiva de preseleccionados por Municipios.
6. Publicación del listado de beneficiarios: Del total de preseleccionados, se seleccionarán los 160 beneficiarios (20 por Municipio), según los puntajes obtenidos en aplicación de la *Tabla 3*, de acuerdo a los mayores puntajes por Municipio.
7. Reclamaciones y Respuesta a reclamaciones





8. Publicación definitiva de beneficiarios
9. Firmas de acuerdos de voluntades

Los resultados se publicarán en la página web del operador del proyecto – UNIPAMPLONA – y carteleras informativas municipales, conforme al cronograma establecido.

En caso de presentarse alguna reclamación, se analizará la situación y se dará la efectiva contestación al querellante; finalmente se emitirá y publicará el listado **definitivo** de los seleccionados en las fechas estipuladas en la página web del ejecutor del proyecto y en las carteleras informativas en cada una de las alcaldías municipales y asociación de productores.

## 2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, se realizará una visita técnica y el personal técnico asignado para ello, emitirá un concepto conforme a los criterios establecidos a continuación:

**Tabla 4. Puntuación de criterios de desempate en visita técnica**

NO.	CRITERIOS DE DESEMPATE EN VISITA TÉCNICA	PUNTAJE
1	Tener más de 2 hectáreas disponibles para la implementación del proyecto.	10
2	Tener más de 4 hembras ovinas y/o caprinas aptas para las actividades propias del proyecto	10
3	Facilidad de acceso a predio	10
4	Habitar en el predio.	10
5	Contrapartida representada en mano de obra.	10
6	Aporte de contrapartida en insumos.	10
7	Estado de las pasturas	10
8	Infraestructura ganadera	10
9	Protección de áreas de importancia ambiental	10
10	Acceso a recursos hídricos	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

*Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.*





### 3. COMPROMISO DE LOS BENEFICIARIOS

Los potenciales beneficiarios deberán cumplir con la totalidad de actividades planteadas en el proyecto conforme a la planeación estratégica y acuerdo de voluntades.

Será responsable de realizar en sus predios las adecuaciones mínimas necesarias para garantizar la operación del proyecto.

A su vez, deberá proporcionar la información necesaria a los profesionales encargados, así como garantizar un correcto y adecuado manejo de los equipos e insumos entregados durante las diferentes actividades a desarrollar.

**Nota:** Con la radicación del formulario se entenderá asume estos compromisos.

### 4. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El SGR, financiará mediante los recursos asignados al proyecto, los tres componentes definidos para dar cumplimiento con el objetivo principal del proyecto, el cual durará 18 meses.

### 5. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación e inscripción, es de forma inequívoca y exclusiva para los fines de la presente convocatoria y el desarrollo del proyecto denominado *“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LA CADENA PRODUCTIVA OVINO- CAPRINA MEDIANTE PRÁCTICAS SOSTENIBLES DE CTeI QUE FAVOREZCAN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER* aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Sistema General de Regalías, mediante acuerdo 047 del 31 de octubre del 2024”

La inscripción, participación y eventual selección como beneficiario implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del departamento de Norte de Santander y el ejecutivo la Universidad de Pamplona, en el marco de la ley 1581 de 2012, decreto 1377 e 2013 y demás normas que las desarrollen y/o complementen.

Aquella persona que se presente y/o resulte como beneficiario del proyecto declara que ha recibido instrucción previa sobre la protección de datos y el uso de la Información, y mediante autorización expresa a la suscripción del formulario, autoriza el uso y tratamiento de los datos personales, comerciales o de cualquier índole recopilados, para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, realización de investigaciones y divulgación de resultados.





## 10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	01 de julio del 2025
Cierre de la convocatoria	19 de julio del 2025
Visitas técnicas (en caso de empate)	21 de julio al 26 de julio del 2025
Publicación - listado de preseleccionados	29 de julio del 2025
Reclamaciones	30 de julio al 01 de agosto del 2025
Respuesta a reclamaciones	06 de agosto del 2025
Publicación definitiva de seleccionados	08 de agosto del 2025
Reclamaciones	09 al 12 de agosto 2025
Respuesta a reclamaciones	14 de Agosto 2025
Publicación definitiva de beneficiarios	15 Agosto del 2025



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

